22/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Despedida una trabajadora que durante su baja por operación de tobillo se grabó bailando y saltando con tacones y lo colgó en redes sociales

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) ha confirmado la procedencia del despido de una trabajadora que mientras estaba de baja por incapacidad temporal a causa de una operación de tobillo se grabó unos vídeos bailando y saltando con tacones y los subió a su perfil de TikTok, Instagram, YouTube, Facebook y Twitter.

Esta trabajadora venía prestando servicios en una empresa de Las Palmas de Gran Canaria dedicada a la creación y desarrollo de formatos televisivos y de reportajes videográficos. El 22 de agosto de 2022 causó baja por incapacidad temporal (IT) y al día siguiente se operó de un juanete.

Según los hechos probados, bailar y saltar con tacones es incompatible con la recuperación de la patología que le afecta al pie, que implica reposo y procedimientos de inmovilización. Sin embargo, a mediados de junio de 2023 se publicó el *making of* del vídeo de una canción en el que ella, como protagonista, aparecía bailando y saltando con tacones.

En junio de 2023, su empresa le com ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |